



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0611**  
NEUQUEN, 17 OCT 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6021-M-2016 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 20 de septiembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de las facturas Tipo "B" N° 0003-00000209 y n° 0003-00000230 por \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil) cada una, de la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, correspondiente al servicio de alquiler de máquina excavadora, camión volcador y retro pala cargadora, durante los meses de junio y julio/2016, respectivamente;

Que a efectos de mantener a la población libre de enfermedades infecciosas debido a la proliferación de roedores, cucarachas y otros insectos, tanto en baldíos, espacios públicos, canales y desagües, con motivo de la acumulación de basura, ramas, etc, se hace necesario incrementar el equipo de trabajo para mejorar la funcionalidad de los sistemas de escurrimientos pluvioaluvionales y desagües pluviales hasta su descarga final;

Que siendo necesario dar respuesta en forma inmediata a los reclamos de los vecinos, se solicitó a la firma Confluencia, atento a que los valores cotizados son los de mercado y los servicios que se le han contratado se han cumplido en tiempo y forma;

Que la empresa se hace cargo de los gastos de funcionamiento de los equipos, combustible y chofer;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 4 y 7 obran las correspondientes Certificaciones de Servicios;

Que por Pase N° 1110/2016, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 5396;

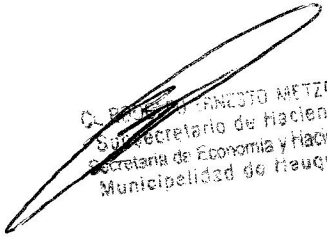
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**Es copia**

**fdo: Artaza - Molina**

  
D. RAFAEL ARTAZA MOLINA  
Secretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0611/16

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

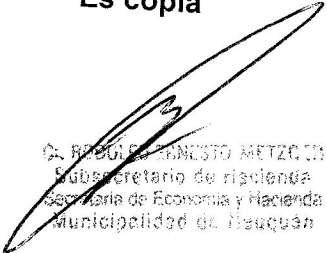
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo "B" Nº 0003-00000209 y Nº 0003-00000230 de **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI** por la suma total **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)** por el servicio de alquiler de máquina excavadora, camión volcador y retro pala cargadora, con destino a realizar tareas de limpieza de microbasurales, de espacios públicos y causes de distintos canales, durante los meses de junio y julio del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

**Es copia**

**fdo: Artaza - Molina**

  
GABRIEL ROBERTO FRANCISCO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

